Naciones Unidas S/2013/591*



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Seguridad adoptó una decisión histórica, en forma de su resolución 2118 (2013), en la que pedía la rápida destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. La resolución estuvo precedida de una decisión adoptada anteriormente ese mismo día por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (EC-M-33.DEC.1), en la que se establecían plazos estrictos para la eliminación del material y equipo relacionados con las armas químicas sirias.

En el párrafo 8 de su resolución 2118 (2013), el Consejo me solicitó que, en consulta con el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, le presentara recomendaciones relativas a la función de las Naciones Unidas en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), me he mantenido en estrecho contacto con el Director General Ahmet Uzümcü, y el personal de nuestras organizaciones ha estado trabajando intensamente y en un espíritu de colaboración, con el fin de elaborar las recomendaciones solicitadas y planificar la aplicación de la resolución y de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ (EC-M-33.DEC.1).

Sobre la base de esas consultas, y con el apoyo del Director General de la OPAQ, deseo presentar una propuesta para el establecimiento de una Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas que nos permita llevar a cabo nuestras respectivas funciones y responsabilidades en virtud de la resolución 2118 (2013).

El Consejo es plenamente consciente del sufrimiento del pueblo sirio como consecuencia del violento conflicto que ha asolado a su país durante más de dos años y medio con el resultado de más de 100.000 muertos y muchos más heridos y detenidos, una tercera parte de la población desplazada o con necesidad de recibir asistencia humanitaria, incluidos más de 2 millones de personas que viven como refugiados en países vecinos. El conflicto continúa generando violencia y provocando a diario la muerte de civiles, así como un sufrimiento indecible a millones de personas, mientras la población anhela la paz.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 9 de octubre de 2013.

13-50211* (S) 091013 091013







Además de por esta matanza, el mundo quedó consternado al ver las imágenes de civiles sirios, entre ellos muchos niños, que parecían haber sido víctimas de un brutal ataque con armas químicas. El 16 de septiembre de 2013, informé de los resultados de la investigación del incidente que tuvo lugar el 21 de agosto de 2013 en la zona de Ghouta, Damasco, realizada por la Misión de las Naciones Unidas Encargada de Investigar las Denuncias Relativas al Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria. La investigación concluyó que se habían utilizado armas químicas a relativamente gran escala, en el contexto del conflicto en curso en la República Árabe Siria. Como ustedes saben, he condenado sistemáticamente el empleo de armas químicas por cualquiera en cualesquiera circunstancias. La Misión, que establecí de conformidad con la resolución 42/37 C (1987) de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 1987, regresó a la República Árabe Siria del 25 al 30 de septiembre de 2013 a fin de completar su investigación de las denuncias creíbles pendientes con miras a preparar su informe final.

La muerte de cualquier civil en un conflicto armado es trágica. Las muertes provocadas por el ataque perpetrado con armas químicas contra Ghouta el 21 de agosto fueron especialmente inquietantes porque fueron ocasionadas por armas que el mundo procuró prohibir por vez primera hace 88 años. Ese ataque, y esas muertes horribles, han demostrado que aún nos queda mucho por hacer para librar al mundo de esas armas terribles, y han puesto de relieve que la función que desempeña la OPAQ sigue siendo importante.

El ataque también sirvió para impulsar las iniciativas diplomáticas dirigidas a encontrar el modo de eliminar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Esas iniciativas se plasmaron en el Marco para la Eliminación de las Armas Químicas Sirias de 14 de septiembre de 2013, acordado en Ginebra entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. El mismo día, la República Árabe Siria depositó ante mí sus instrumentos de adhesión a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas), y declaró que cumpliría las disposiciones establecidas en ella y las observaría de manera fiel y sincera, aplicando la Convención provisionalmente en espera de su entrada en vigor para la República Árabe Siria. Acojo con beneplácito la importante decisión adoptada por el Gobierno de la República Árabe Siria.

En el párrafo 8 de su resolución 2118 (2013), el Consejo autorizó el despliegue de un equipo de avanzada de personal de las Naciones Unidas para que prestase asistencia temprana a las actividades de la OPAQ en la República Árabe Siria. El 1 de octubre de 2013, cuatro días después de la aprobación de la resolución, un equipo de avanzada conjunto integrado por 19 funcionarios de la OPAQ y 16 funcionarios de las Naciones Unidas llegó a Damasco para iniciar sus actividades en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la resolución del Consejo de Seguridad. El equipo de las Naciones Unidas se compone principalmente de personal de logística y seguridad, así como de un médico e intérpretes. El despliegue rápido del equipo de avanzada conjunto de la OPAQ y las Naciones Unidas fue posible gracias a la estrecha colaboración de ambas Organizaciones y la cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria.

El entorno en que el equipo de avanzada conjunto de la OPAQ y las Naciones Unidas llevará a cabo su labor es peligroso e inestable, en particular en zonas urbanas como Damasco, Homs y Aleppo. Los ataques aéreos, los ataques con

artillería pesada y granadas de mortero y los bombardeos indiscriminados de zonas civiles son cada vez más frecuentes, y los frentes de batalla cambian con rapidez. Dos proyectiles de mortero cayeron en las inmediaciones del hotel donde el equipo de avanzada iba a establecer inicialmente su base de operaciones en Damasco apenas unas horas antes que llegara, y varios vehículos cargados con artefactos explosivos improvisados han estallado en las cercanías.

Desde el despliegue del equipo de avanzada conjunto de la OPAQ y las Naciones Unidas en Damasco, el Gobierno de la República Árabe Siria ha presentado información complementaria en relación con, entre otras cosas, el tipo y la ubicación de sus armas químicas y las instalaciones de almacenamiento, producción, mezcla y carga. El 2 de octubre de 2013, la OPAQ recibió también otra información que había solicitado con posterioridad a la información inicial presentada el 19 de septiembre de 2013, y hasta el 4 de octubre de 2013 trabajó con expertos gubernamentales para aclarar algunos aspectos adicionales. El personal de las Naciones Unidas que integra el equipo de avanzada ha trabajado para establecer una capacidad operativa inicial, y ha realizado evaluaciones en materia de logística y seguridad en el marco de los preparativos para las visitas sobre el terreno.

Ayer se realizó la primera visita de verificación. Bajo la supervisión de los expertos de la OPAQ, con el apoyo de las Naciones Unidas, la República Árabe Siria comenzó a destruir sus armas químicas. El personal sirio utilizó sopletes de cortar y amoladoras angulares para destruir o inhabilitar diversos materiales, incluidos cabezas de misiles, bombas aéreas y equipo de mezcla y carga. Acojo con beneplácito este paso histórico e insto a todas las partes a que hagan todo lo que esté en su mano para que ese alentador progreso se mantenga y además se acelere.

A fin de lograr la eliminación oportuna del programa sirio de armas químicas de la forma más segura posible, en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ (EC-M-33.DEC.1) y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, y tras celebrar estrechas consultas con el Director General de la OPAQ, propongo la creación de una Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para eliminar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

En el seno de la Misión Conjunta, las Naciones Unidas y la OPAQ desempeñarán su labor en sus respectivos ámbitos de competencia, teniendo en cuenta las funciones necesarias y complementarias que cada organización debe realizar para apoyar la Misión y llevarla a cabo. Las Naciones Unidas prestarán apoyo en materia de coordinación general y enlace con el Gobierno de la República Árabe Siria y los grupos de oposición, arreglos de seguridad, logística, evaluación de información, comunicaciones y divulgación, y administración. Las Naciones Unidas también colaborarán, en su esfera de responsabilidad, con los agentes internacionales y regionales y con el Consejo de Seguridad y otros interesados en la aplicación de la resolución 2118 (2013) y las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad.

Debido al carácter especializado de la Misión Conjunta y los plazos estrictos que se han fijado para la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, el papel que las Naciones Unidas desempeñan para facilitar un firme apoyo y asistencia de los Estados Miembros también es necesario. Si bien la OPAQ será el organismo técnico principal, las Naciones Unidas están dispuestas a desempeñar un papel en la coordinación estratégica y a servir de catalizador operacional de la Misión.

De conformidad con la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, la OPAQ colaborará con el Gobierno de la República Árabe Siria a fin de verificar las armas químicas y las instalaciones relacionadas con el almacenamiento, la producción, incluidas la mezcla y carga, y la investigación y el desarrollo de las armas químicas. La OPAQ también realizará inspecciones en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión de su Consejo Ejecutivo, y otras actividades relacionadas con la verificación de la destrucción del programa sirio de armas químicas.

La Misión Conjunta estará dirigida por un coordinador especial civil, con categoría de Secretario General Adjunto, que yo designaré en estrecha consulta con el Director General de la OPAQ. El Coordinador Especial estaría bajo las órdenes del Director General y mías, se encargaría de la coordinación general de la Misión Conjunta, y mantendría el enlace y la coordinación con el Gobierno de la República Árabe Siria, los grupos de la oposición y la comunidad internacional, en relación con el mandato de la Misión Conjunta.

Habida cuenta del entorno en que se realizarán las operaciones, la Misión Conjunta establecerá una presencia mínima en la República Árabe Siria y solamente desplegará en el país al personal que tenga que estar necesariamente allí para desempeñar sus tareas. El personal de las Naciones Unidas que se desplegará en Siria para la Misión Conjunta estará destinado principalmente a las esferas de la logística, la seguridad y el enlace y, en números limitados, a las áreas de prestación de apoyo al Coordinador Especial, la asistencia médica, las comunicaciones, el apoyo administrativo y otros ámbitos que pudieran ser necesarios. Por tanto, la Oficina de Damasco será una base de operaciones de la Misión Conjunta.

La Misión Conjunta establecerá una zona de concentración y una base de apoyo en Chipre. Doy las gracias al Gobierno de Chipre por su disposición a acoger esas instalaciones de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas, con sujeción a la decisión que deberá adoptar el Consejo en relación con el establecimiento de la Misión. Los equipos que viajen a la República Árabe Siria para realizar visitas de inspección y otras actividades podrían reunirse en primer lugar en la base de apoyo para planificar sus misiones. La base también servirá de centro de capacitación para el personal de la Misión, que, según la función que tenga que desempeñar, podría necesitar una combinación de capacitación técnica y capacitación especial de seguridad. La OPAQ impartirá capacitación sobre seguridad química al personal de la Misión que vaya a trabajar en un entorno en el que haya armas químicas. En la base también habrá un almacén de equipos logísticos y para las operaciones de la Misión Conjunta y una oficina auxiliar desde la que se proporcionarán servicios de recursos humanos, finanzas, administración y otros servicios de apoyo.

La Misión Conjunta se desarrollará sobre la base del despliegue del equipo de avanzada y ampliará su personal hasta contar con aproximadamente 100 funcionarios de la OPAQ y las Naciones Unidas. No obstante, debido al tipo de responsabilidades que previsiblemente tendrá la Misión Conjunta, el número de efectivos de personal de la OPAQ y las Naciones Unidas presente en la Misión Conjunta en la República Árabe Siria o que le proporcione apoyo directamente variará constantemente en función de las necesidades de las operaciones. Además, en la decisión del Consejo Ejecutivo (EC-M-33.DEC.1) se prevé la eliminación total de los materiales y equipos de armas químicas de Siria para el primer semestre de 2014, por lo que los despliegues previstos del personal de la Misión Conjunta

tendrán que ser por una duración inferior a un año. Debido al carácter singular de las responsabilidades de la Misión Conjunta y el entorno en que se realizarán las actividades, así como los plazos establecidos para su labor, es mi intención hacer uso pleno de la autoridad que se me ha otorgado, incluso en la esfera de los recursos humanos, para promover el cumplimiento oportuno del mandato de la Misión de la manera que garantice la mayor seguridad e integridad para el personal de la Misión Conjunta.

Si bien se mantendrá una cooperación fluida entre la OPAQ y las Naciones Unidas, cada organización sufragará su propio personal, responsabilidades y tareas. La OPAQ seguirá haciéndose cargo de todos los gastos directos de su personal y de los servicios y equipos técnicos de apoyo a las actividades en la República Árabe Siria, incluidos los desplazamientos a la zona de la Misión y desde ella. Además de apoyar sus propias actividades contempladas en el nuevo mandato, las Naciones Unidas proporcionarán apoyo logístico, servicios administrativos y de comunicaciones, coordinarán las disposiciones de seguridad y prestarán apoyo operacional de otro tipo al equipo de la OPAQ desplegado en la Misión Conjunta, incluso para los desplazamientos dentro de la zona de la Misión. La contribución de las Naciones Unidas a la Misión Conjunta se financiará principalmente con cargo al presupuesto ordinario. No obstante, también es mi intención crear un fondo fiduciario para sufragar actividades que complementarán las tareas encomendadas a la Misión a medida que surjan nuevas necesidades. He consultado con el Director General de la OPAQ, que tiene la intención de establecer un fondo fiduciario independiente aunque complementario para ayudar a financiar las actividades de la OPAQ. Seguiremos coordinándonos estrechamente para asegurar que no se solapen las actividades que se financiarán con ambos fondos fiduciarios.

En el contexto de la resolución 2118 (2013), mis dos prioridades principales son la eliminación del programa sirio de armas químicas y la seguridad e integridad del personal de la Misión Conjunta que se ha ofrecido voluntariamente a realizar esta tarea fundamental pero peligrosa. Por lo tanto, es mi intención adoptar todas las precauciones apropiadas, incluso en relación con la evacuación médica y de víctimas, y realizar todas las inversiones necesarias en capacitación y equipos para proporcionar el nivel más alto posible de seguridad e integridad al personal de la Misión Conjunta. En ese contexto, observo que en agosto de 2011 la OPAQ y las Naciones Unidas concluyeron un memorando de entendimiento acerca de la coordinación de la seguridad; por lo tanto, el personal de la OPAQ desempeñará su labor en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Tras haber alcanzado un acuerdo sobre las condiciones de nuestra cooperación en la aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo y la resolución del Consejo de Seguridad, el Director General y yo concluiremos un acuerdo complementario al Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas suscrito en 2001. Asimismo, tenemos la intención de concluir un acuerdo tripartito sobre el estatuto de la Misión con el Gobierno de la República Árabe Siria tan pronto como sea posible.

La Misión Conjunta trabajará para alcanzar sus objetivos en tres fases. En la fase I, la Misión Conjunta establecerá una presencia inicial en Damasco y desarrollará una capacidad operacional inicial. En esta fase, la OPAQ realizará actividades de verificación inicial, particularmente a través del diálogo con el Gobierno de la República Árabe Siria para aclarar las declaraciones iniciales sirias a la OPAQ. La Misión Conjunta también llevará a cabo la planificación de las visitas

a los emplazamientos y las actividades de verificación, así como de las fases posteriores. El equipo de avanzada conjunto ya ha iniciado algunas de esas actividades, en cumplimiento de la decisión del Consejo Ejecutivo (EC-M-33.DEC.1) y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. El equipo de la OPAQ, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas, comenzará sus inspecciones iniciales de las instalaciones de producción de armas químicas en esta fase. He establecido un equipo interdepartamental en la Sede de las Naciones Unidas que proporcionará apoyo al equipo de avanzada, y he destinado 2 millones de dólares de los fondos disponibles para gastos imprevistos y extraordinarios a financiar las actividades iniciales de las Naciones Unidas en cumplimiento de la resolución 2118 (2013). Hasta la fecha, el Gobierno de la República Árabe Siria ha cooperado plenamente en apoyo de la labor del equipo de avanzada.

Durante la fase II, que durará hasta el 1 de noviembre de 2013, la OPAQ tiene que finalizar sus inspecciones iniciales de todas las instalaciones sirias de producción y almacenamiento de armas químicas y supervisar la destrucción de todos los equipos de producción y de mezcla y carga de armas químicas por parte de la República Árabe Siria. Para lograrlo, la Misión Conjunta seguirá desarrollando su capacidad operacional, incluso mediante la apertura y el desarrollo de la base de apoyo en Chipre. La Misión Conjunta reforzará su capacidad de intervención médica, fortalecerá su dispositivo de seguridad, incluso mediante el despliegue de vehículos blindados, y desarrollará su programa de capacitación especializada. El Director General realizará consultas con los Estados partes, particularmente en relación con las actividades de destrucción que se llevarán a cabo en la fase III. Yo también celebraré consultas con los Estados partes, principalmente sobre los aspectos relacionados con las operaciones y la seguridad de las actividades de verificación en esa fase, así como las posibles repercusiones sobre la salud y el medio ambiente de la labor de la Misión Conjunta. El Director General y yo coordinaremos nuestra labor con la asistencia del Coordinador Especial.

El plazo para realizar las actividades previstas en la fase II, en particular las relativas a la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas y equipo de mezcla y carga, es muy breve, especialmente teniendo en cuenta la complejidad de la labor y el conflicto armado en curso. Durante esta fase, la Misión Conjunta deberá contar con que el Gobierno de Siria cumpla su obligación de garantizar la seguridad de la Misión y de su personal.

La fase III será la más compleja y que entrañará el mayor desafío. Se espera que entre el 1 de noviembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, un período de ocho meses, la Misión Conjunta apoye, supervise y verifique la destrucción de un complejo programa de armas químicas con instalaciones dispersas en múltiples lugares de un país sumido en un conflicto violento, y que incluye unas 1.000 toneladas métricas de armas, agentes y precursores químicos que son peligrosos de manejar, peligrosos de transportar y peligrosos de destruir. Esto requerirá desplazamientos, de la OPAQ y de personal civil de las Naciones Unidas, a través de las líneas de enfrentamiento de los beligerantes y, en algunos casos, a través de un territorio controlado por grupos armados hostiles a los objetivos de la Misión Conjunta. La destrucción entrañará cuestiones técnicas complejas. Habrá importantes dificultades logísticas y operacionales relacionadas con el transporte del equipo especializado y del personal encargado de utilizarlo, y quizá también con la circulación de armas y materiales de suma peligrosidad. Habrá problemas de seguridad extremadamente complejos relacionados con el logro de un entorno

operacional seguro en los lugares de destrucción por el tiempo que sea necesario para llevar a cabo las actividades de la Misión Conjunta. Los plazos relacionados con esta fase de destrucción serían ambiciosos en las circunstancias más pacíficas y benignas posibles. En las condiciones imperantes, las presiones relacionadas con los plazos para la destrucción no solo agravarán los riesgos operacionales y de seguridad, sino también los posibles riesgos para la salud pública y el medio ambiente. Durante la fase III, la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas tratará de llevar a cabo una operación como nunca antes se ha intentado.

Dado el carácter complejo de la fase III, se requerirán análisis y consultas adicionales, con la participación de la OPAQ, las Naciones Unidas y los Estados Miembros que estén en condiciones de contribuir a las actividades conexas, a fin de elaborar un concepto operacional viable y realizar la planificación necesaria. Al igual que en la fase II, la responsabilidad de toda la destrucción de las instalaciones y las existencias de armas químicas, así como los materiales conexos, recae en el Gobierno de la República Árabe Siria. Ni la OPAQ ni las Naciones Unidas tienen el mandato de realizar actividades de destrucción efectiva. Habida cuenta de la complejidad que supone la destrucción en la fase III, es sumamente probable que se requiera la asistencia de otros Estados Miembros en ámbitos como la prestación de asesoramiento técnico y operacional, apoyo y equipo, así como la seguridad, y posiblemente en otros ámbitos, a fin de culminar con éxito las actividades de destrucción y/o remoción dentro del calendario establecido. El Director General de la OPAQ y yo celebraremos consultas entre nosotros y con los Estados Miembros, entre ellos la República Árabe Siria, en nuestras respectivas esferas de responsabilidad, acerca de la planificación de esta fase y de su ejecución. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 2118 (2013), informaré al Consejo, entre otras cosas, sobre los resultados de esas consultas.

Soy muy consciente de los posibles riesgos para la salud pública y ambiental que pueden derivarse de la destrucción de las armas químicas y material conexo. He celebrado consultas con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 2118 (2013), y ella me garantizó que estaba dispuesta a proporcionar asesoramiento y orientación sobre las cuestiones de salud pública que puedan surgir a raíz de las actividades de destrucción previstas. Se celebrarán nuevas consultas con la OMS, especialmente en el contexto de la planificación de la fase III. Asimismo, celebraré consultas con el Director General de la OPAQ, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los Estados Miembros que puedan aportar los conocimientos técnicos pertinentes, según proceda, sobre los posibles aspectos ambientales relacionados con la destrucción con el fin de velar por que la destrucción de las armas químicas sirias no entrañe riesgos para el pueblo y el medio ambiente sirios.

Las Naciones Unidas harán todo lo posible para contribuir a aplicar con éxito la resolución 2118 (2013), y para cumplir cualesquiera otras tareas que el Consejo le asigne en relación con la eliminación de las armas químicas sirias. Sin embargo, la capacidad de la Organización es limitada, y el éxito de estos esfuerzos dependerá de muchos factores que van más allá de la ardua labor de los dedicados funcionarios de las Naciones Unidas y sus colegas de la OPAQ. En primer lugar, el éxito dependerá del compromiso sostenido de las autoridades sirias de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin

un compromiso sostenido y genuino de las autoridades sirias, la Misión Conjunta no podrá lograr sus objetivos. Las autoridades civiles y militares de la República Árabe Siria deberán poner de manifiesto ese compromiso cooperando plenamente con la Misión Conjunta, incluso, entre otras cosas, prestando el tipo de cooperación que se describe en el párrafo 7 de la resolución 2118 (2013) y, en particular, permitiendo el acceso inmediato y sin trabas a lugares y personas.

El apoyo constante del Consejo de Seguridad, del Consejo Ejecutivo de la OPAQ y de las principales partes interesadas también es fundamental para el éxito de la Misión Conjunta. El papel de los Estados Miembros será fundamental. Exhorto a los Estados Miembros a que ofrezcan su pleno apoyo a la labor de la Misión Conjunta, incluso mediante la prestación de asistencia financiera, material, técnica y operacional. También hago un llamamiento a los Estados Miembros que tienen influencia sobre las partes en el conflicto en curso en la República Árabe Siria para que utilicen esa influencia para promover el éxito de la Misión, y en particular para instar a las partes a que garanticen la seguridad y el carácter exclusivamente internacional de la Misión Conjunta y de su personal.

El éxito también dependerá de una estrecha relación de colaboración entre la OPAQ y las Naciones Unidas en la realización de la primera Misión Conjunta en la historia de nuestras organizaciones. Sobre la base de las consultas que he celebrado hasta el momento con el Director General de la OPAC y dada la manera en que nuestros equipos han llevado a cabo sus actividades iniciales, confío en que ya se ha establecido el tipo de relación de colaboración necesario para el éxito. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Director General, Sr. Uzümcü, por su liderazgo, y al Consejo Ejecutivo de la OPAQ por la manera resuelta en que se ha desempeñado durante este momento trascendental en la historia de la OPAQ.

Las percepciones prevalecientes en la opinión pública en la República Árabe Siria podrían ser otro factor crítico para el éxito. La Misión Conjunta tendrá que estar equipada adecuadamente para establecer una comunicación eficaz, con el fin de informar a la población siria, manejar las expectativas y promover el entendimiento de sus objetivos, actividades y limitaciones a nivel local, regional e internacional.

El pueblo sirio ha soportado sufrimientos extremos y una violencia incesante durante toda esta crisis. Es necesario que todos los interesados comprendan que el mandato de la Misión Conjunta representa una clara y única oportunidad de trabajar de consuno —la OPAQ, las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros interesados— a fin de que el programa de armas químicas de la República Árabe Siria pueda eliminarse lo antes posible. Esto contribuirá al logro de los objetivos de paz y seguridad para el pueblo sirio que se refuerzan mutuamente.

Al mismo tiempo, soy plenamente consciente de que la destrucción del programa de armas químicas de la República Árabe Siria por sí sola no será suficiente para poner fin al atroz sufrimiento que padece el pueblo sirio. La única manera de devolver la paz a este país y a su pueblo es mediante un proceso político inclusivo y dirigido por los sirios. He insistido una y otra vez en que no puede haber una solución militar para los problemas de la República Árabe Siria. La continua búsqueda de una solución militar llevará a una mayor destrucción de la rica historia del país y de su intrincado mosaico social. A este respecto, me ha complacido que el Consejo de Seguridad, en la resolución 2118 (2013) haya hecho suyo el Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012, que proporciona un marco para una solución política, así

como la posterior aprobación, el 2 de octubre de 2013, de una declaración de la Presidencia sobre la situación humanitaria en la República Árabe Siria (S/PRST/2013/15).

Paralelamente al proceso político, los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales están trabajando incansablemente y con abnegación para responder a las graves necesidades humanitarias del pueblo sirio, dentro de la República Árabe Siria y en países vecinos. La labor de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas será completamente independiente de la labor humanitaria y política en curso, con la que no guarda relación.

Como Secretario General, me apena ver el constante sufrimiento del pueblo sirio. Es por el bien del pueblo sirio, a pesar del muy alto riesgo que supone para las Naciones Unidas, la OPAQ y su personal, y a sabiendas de que la Misión Conjunta no podrá poner fin al derramamiento de sangre ni al sufrimiento, que las Naciones Unidas asumen de buen grado esta responsabilidad añadida. Es al servicio del pueblo sirio y al servicio de sus vecinos de la región que tratamos de librar a la República Árabe Siria de esas armas horribles y eliminar el horror y el riesgo siempre temidos que suponen. El mundo intentó por primera vez prohibir las armas químicas en 1925. Hoy tiene la oportunidad de dar un paso importante en esa dirección.

Le agradecería que señalara esta carta, con carácter de urgencia, a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.
